



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LAS INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN EMITIDAS EL 13 DE MARZO DE 2020.

Tras el primer periodo de quince días de suspensión de la actividad educativa presencial y la prórroga comunicada hasta nuevo aviso, se hace necesario ampliar las instrucciones enviadas anteriormente teniendo en cuenta la información de distinta índole que llega a este Departamento.

Conviene recordar que en este periodo de suspensión temporal de la actividad escolar presencial, tal y como indicamos en las diferentes instrucciones y comunicaciones remitidas desde el Departamento de Educación el día 13 de marzo, todos los centros educativos deben mantener abiertos los canales habituales de comunicación con las familias a fin de transmitir toda la información, instrucciones y pautas pedagógicas actualizadas y garantizar el derecho efectivo a la educación de nuestros alumnos y alumnas mientras dure esta crisis sanitaria.

En este sentido, conviene insistir en que durante el tiempo de atención no presencial, sin dejar de atender a la totalidad del alumnado, hay tres niveles de intervención **prioritaria**

- **6º de Primaria** por el cambio que supone en la red pública la salida del centro en el que hasta ahora ha estado el alumnado y la entrada en el instituto y en una nueva etapa.
- **4º de ESO** por ser el nivel que cierra la etapa obligatoria y requiere la obtención del título
- **2º de bachillerato** por la consecución del título y el acceso a la universidad.

Esto implica que el esfuerzo que debe realizarse en el seguimiento de estos alumnos y alumnas es muy importante.

De cara al próximo curso además, en primero de ESO y de Bachillerato, habrá que **prever de manera específica** un trabajo durante el mes de septiembre muy centrado en los mínimos previstos para el logro de las competencias que permitan cursar adecuadamente esos niveles.

No obstante, esta propuesta debe extenderse al resto de los niveles y así lo haremos constar en la Resolución de principio de curso 2020-21.

Otro tema a tener en cuenta, son las preocupaciones transmitidas relacionadas con:

- La garantía de adquisición de los mínimos requeridos para el siguiente curso (especialmente en los casos en los que se produce cambio de etapa)
- La complejidad de las tareas para las familias

Se plantean las siguientes **pautas para la organización del trabajo** que no pretenden sino facilitar la implicación de las familias – que recordemos, en muchos casos no son docentes– disminuyendo su incertidumbre y tensión en la medida en que nos sea posible durante este periodo excepcional.

1. Desde el Berritzegune Nagusia en coordinación con los Berritzegunes se va a iniciar un trabajo para facilitar al profesorado los **contenidos mínimos que deben ser tenidos en cuenta para el logro de las competencias** en cada área o materia en cada nivel
  - La secuenciación de los contenidos toma como punto de partida los tres ciclos de dos cursos en primaria y los cuatro niveles en secundaria.
  - Se insiste en los ámbitos instrumentales y procedimentales.
  - Se abordarán también unas orientaciones para las familias dando pautas para mantener el hábito de estudio y sobre la forma de realizar determinados trabajos básicos en casa búsqueda de información, realización de resúmenes y esquemas, uso de TIC cuando es posible...etc

La idea básica consiste en que para cada área y materia por nivel se reflejarán, de manera clara y sintética, los contenidos mínimos vinculados al desarrollo de las competencias a trabajar hasta final de curso de manera que **cada centro educativo pueda contar con ello como un referente para compartir con las familias.**

2. En otro orden de cosas, se va a publicar una **nueva Resolución** que suspende las pruebas de evaluación diagnóstica de fin de etapa previstas para este curso.
3. Igualmente, queda **suspendido el pilotaje** para las pruebas de **PISA**, para este curso.
4. La Inspección de Educación está trabajando sobre las cuestiones que afectan a la **evaluación interna** y la próxima semana se enviará información al respecto.
5. Para el alumnado con el que se trabaja con recursos digitales, se recuerda que tanto **Irakurgunea, Bizikasigunea como Steamgunea** y la web semántica **AMARAUNA** cuentan con cantidad de recursos didácticos que pueden ser utilizados tanto por el profesorado como por las familias.
6. En relación a la atención al conjunto de alumnado que no cuenta con estos recursos, está siendo más complejo. En las instrucciones anteriormente enviadas se hacía referencia a la posibilidad de entregar el material a las familias, posibilidad que no está siendo viable, por lo que en este momento se están trabajando otro tipo de respuestas.
  - a. **Para el alumnado más pequeño y prioritariamente para el que está escolarizado desde 1º hasta 4º de Primaria** se va a ofrecer a partir del próximo 30 de marzo un programa en ETB 3 **“Bitartean, etxetik ikasten”** De lunes a viernes y de 9 a 12 de la mañana. El objetivo es sobre todo mantener un vínculo en euskera con temas, actividades y contenidos referidos al currículum. Se trata de un recurso didáctico de gran difusión gracias a la colaboración del Departamento de Educación con ETB y a la participación de maestros y maestras voluntarios.

A través de este programa **se espera la implicación del profesorado y de las familias para ver el programa y que a partir de las sesiones emitidas se pueda interactuar con los alumnos y alumnas sobre el contenido trabajado así como animándoles a participar en el mismo a través de sus llamadas telefónicas y whatsapp.**
7. Se insiste en difundir las oportunidades que ofrece la plataforma **IKASGUNEA** para mantener la información puntual y actualizada con las familias.

8. Respecto a las fechas previstas para la **EVAU**, éstas ya han sido comunicadas. De todas formas se recuerda que está prevista la prueba ordinaria los días 6,7 y 8 de julio con publicación de resultados el 15 de julio y la prueba extraordinaria del 20 al 22 y sus resultados el 29 del mismo mes.

Ya se advirtió en las anteriores Instrucciones que se podían producir cambios en función de la evolución de la situación. Hay que recordar que las recomendaciones del Departamento de Salud, el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma así como la Instrucción de la Viceconsejera de Administración y Servicios de 13 de marzo de 2020 son referentes legales a tener en cuenta.

Como también en este momento de prórroga sin límite determinado deberá tenerse en cuenta que **además de garantizar la atención al alumnado, hay que atender otro tipo de tareas vinculadas a la organización y gestión del centro** y para ello será necesario establecer los **mecanismos de coordinación que la dirección del centro considere** para que la tarea resulte razonable y efectiva.

Es necesario que se estreche el **vínculo entre el centro y los y las asesoras de referencia así como con su inspector o la inspectora**. En este último caso, se recuerda que debe existir una **vía de comunicación permanente con el centro y que debe proporcionarse la información solicitada desde la Inspección** para garantizar el seguimiento de las medidas que se están tomando.

Agradeciendo el trabajo que se está realizando por los y las docentes y los equipos directivos de los centros, insistimos en este complejo momento en la necesidad de ordenar la respuesta e implicarnos todos y todas para que el resultado tenga la mejor incidencia posible en el alumnado y sus familias.

Vitoria-Gasteiz, 27 de marzo de 2020



Maite Alonso Arana  
Viceconsejera de Educación